

La interpretación de Amado Alonso de la *Gramática* de Andrés Bello

Damián Alvarado

Facultad de Filosofía y Letras, UBA

Introducción

El presente trabajo se inscribe en el Análisis Estratégico del Discurso (Menéndez, 2009) para el estudio del prólogo de Amado Alonso (1951) a la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, de Andrés Bello (1947).

Intentaremos demostrar que Amado Alonso acepta la propuesta gramatical de Andrés Bello y la interpreta como “moderna” por contener en ella ideas precursoras de las dos corrientes lingüísticas principales de la primera mitad del siglo XX, a las cuales el lingüista español adscribe de manera crítica: el subjetivismo idealista (una de cuyas figuras centrales es Karl Vossler) y el objetivismo abstracto (representado por Ferdinand de Saussure)¹.

Nuestro objetivo principal será recuperar, a partir del análisis del sistema de transitividad (Halliday, 1985) de su prólogo, la visión que Amado Alonso tiene sobre la *Gramática* de Andrés Bello; es decir, relevar qué tipos de procesos, participantes y circunstancias intervienen y orientan la interpretación evaluativamente positiva de las ideas de Andrés Bello.

Metodología

Nuestra metodología consiste en estudiar las estrategias discursivas que Amado Alonso, en tanto sujeto discursivo, utiliza para la interpretación de la propuesta gramatical de Andrés Bello. Por **estrategias discursivas** (ver gráfico 1), entendemos modos particulares de combinar recursos gramaticales y pragmáticos que permiten, en un discurso determinado, dar cuenta de una planificación discursiva con un fin particular (Menéndez, 1995).

Los recursos gramaticales se inscriben en el texto a partir de las marcas léxico-gramaticales; los recursos pragmáticos, en el sujeto discursivo, en la situación de comunicación y en la serie discursiva (Menéndez, 2000).

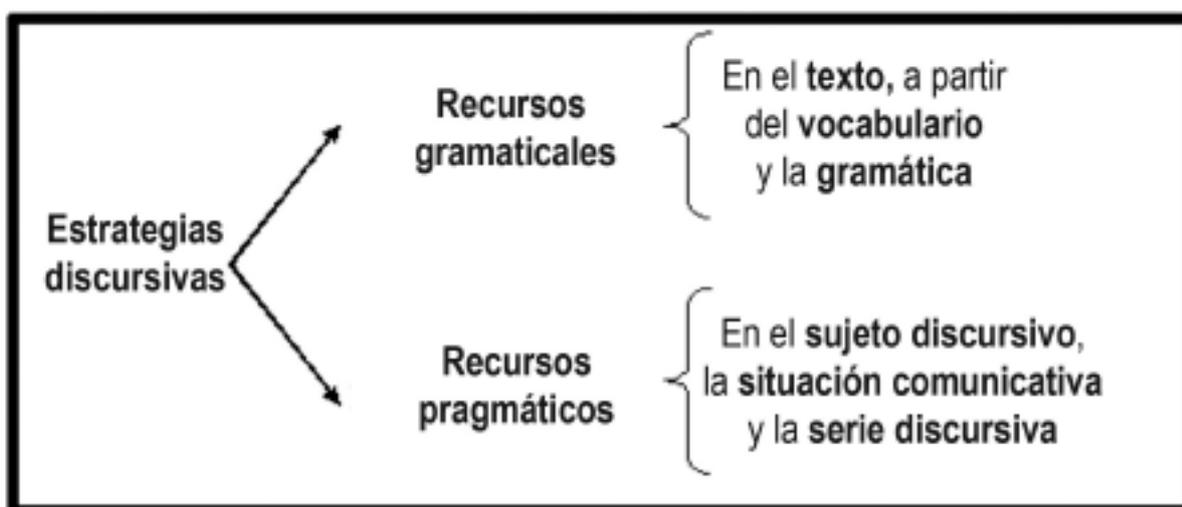


Gráfico 1: Estrategias discursivas

1 La denominación de estas escuelas como *subjetivismo idealista* y *objetivismo abstracto* pertenece a Voloshinov (1929: 73-94).

Los tipos de recursos gramaticales que nos van a interesar en el presente trabajo son procesos que se configuran en el orden del **sistema de transitividad** (ver gráfico 2). En este sistema semántico, los procesos, participantes y circunstancias que intervienen en las cláusulas permiten construir y organizar nuestra experiencia sobre algún aspecto del mundo (Halliday y Matthiessen, 1999).

El sistema de transitividad es la codificación semántica de la función ideativa del lenguaje y se realiza en las cláusulas léxico-gramaticalmente. Sostenemos que el estudio de la misma nos será útil para dar cuenta de la visión del lenguaje de Alonso y de su interpretación de las concepciones lingüísticas de Bello.

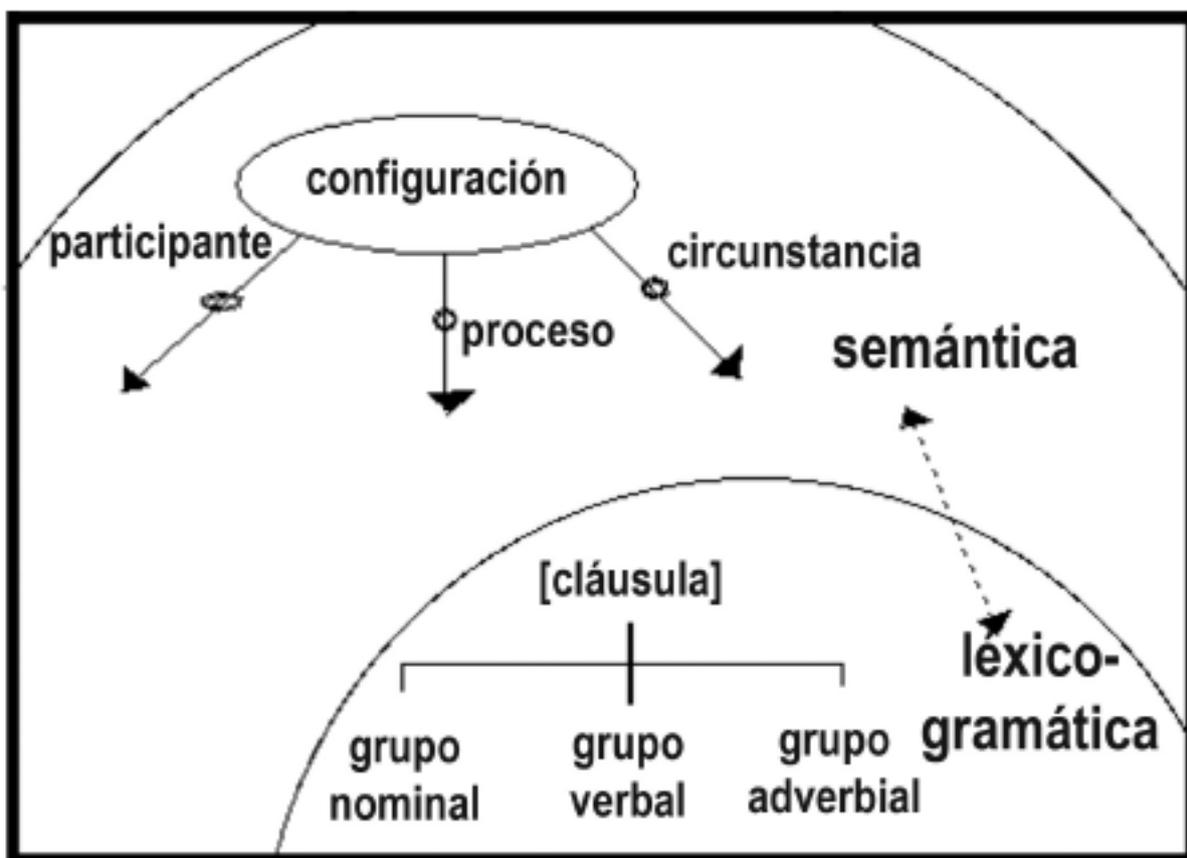


Gráfico 2: Sistema de transitividad

En términos de estrategias discursivas, vamos a analizar los siguientes recursos léxico-gramaticales que pertenecen a las dos dimensiones semántico-ideativas (siguiendo a Ghio y Fernández, 2005: 16):

1. Interpretar y representar nuestra experiencia, reduciendo la infinita variedad de los fenómenos del mundo físico y los de nuestro mundo interno o mental (los procesos de conciencia), a un número manejable de clases o tipos de fenómenos: de procesos, de acontecimientos, de objetos, de instituciones, de gente, etc. (*Función ideativa experiencial*)
2. Expresar algunas relaciones lógicas elementales como: conjunción, disyunción, causalidad, condición, etc. (*Función ideativa lógica*)

Con respecto, a los recursos pragmáticos que conlleva toda estrategia discursiva, nos detendremos en las siguientes cuatro dimensiones (siguiendo a Menéndez, 2009: 59):

1) la dimensión ilocucionaria (Austin, 1962), que da cuenta del dominio accional de los discursos;

2) la dimensión inferencial, que da cuenta del conjunto de supuestos e inferencias que condicionan los discursos (Grice, 1975; Sperber y Wilson, 1986);

3) la dimensión cortés, que da cuenta de los grados de indireccionalidad en los discursos (Brown y Levinson, 1987);

4) la dimensión evaluativa, que da cuenta del dominio de juicio que los diferentes recursos permiten establecer (Martin y Rose, 2003; Martin y White, 2005).

Corpus

El texto que analizaremos, como dijimos, es la “Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello” (Alonso, 1951) y lo inscribimos dentro de la serie discursiva de textos explicativos, críticos e introductorios a la *Gramática* de Andrés Bello, serie en la que (entre otros) están los siguientes textos:

- Alcalá-Zamora y Torres, Niceto. 1945. Prólogo y observaciones a la gramática de Bello. Buenos Aires, Sopena.

- Alonso, Amado. 1951. *Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello*. Caracas, Ministerio de Educación.

- Cuervo, Ruginio José. 1886. *Notas a la gramática castellana de don Andrés Bello*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.

- Trujillo Carreño, Ramón. 1981. *Edición crítica y estudio de las variantes de la gramática de la lengua castellana de Andrés Bello*. Tenerife, Instituto de Lingüística “Andrés Bello”.

Análisis del corpus

La mejor gramática

La “Introducción” de Amado Alonso comienza con una valoración apreciativa (Hood y Martin, 2005) de la *Gramática* de Andrés Bello en su conjunto:

La *Gramática de la lengua castellana* de Andrés Bello, escrita hace más de un siglo, sigue hoy mismo siendo la mejor gramática que tenemos de la lengua española. Este es un hecho que reclama justamente nuestra admiración. Se ha progresado en el análisis y conocimiento de muchos materiales idiomáticos; se ha puesto más rigor (aunque a las gramáticas escolares no haya llegado) en la interpretación de las categorías gramaticales; pero todavía no ha aparecido un libro, una *Gramática*, que pueda sustituir con provecho a la magistral de Andrés Bello en su doble oficio de repertorio de modos de hablar y de cuerpo de doctrina. (Alonso, 1951: IX)

Segmentamos el texto (ver cuadro 1):

1.	La <i>Gramática de la lengua castellana</i> de Andrés Bello (1.1.) sigue hoy mismo siendo la mejor gramática (1.2.)
1.1.	[há sido] escrita hace más de un siglo
1.2.	que tenemos de la lengua española
2.	Este es un hecho (2.1.)
2.1.	que reclama justamente nuestra admiración
3.	Se ha progresado en el análisis y conocimiento de muchos materiales idiomáticos
4.	se ha puesto más rigor (4.1.) en la interpretación de las categorías gramaticales
4.1.	aunque a las gramáticas escolares no haya llegado
5. pero	no ha aparecido un libro, una <i>Gramática</i> , (5.1.)
5.1.	que pueda sustituir con provecho a la magistral de Andrés Bello en su doble oficio de repertorio de modos de hablar y de cuerpo de doctrina

Cuadro 1: Segmentación del texto (cita 1)

La cláusula 1 (ver fig. 1) es una cláusula relacional identificativa y, por lo tanto, conlleva un valor de clasificación de (algunos de) los elementos que intervienen. En esta cláusula el rol inherente 1 (*la gramática de Bello*) se relaciona con el rol 2 (*la mejor gramática*) a través de un proceso relacional. En esta cláusula vemos dos elementos evaluativos que necesitamos analizar como complemento con la transitividad: la perífrasis (*sigue siendo*) y la circunstancia (*hoy mismo*) que destacan la continuidad actual de dicho proceso.

La <i>Gramática de la lengua castellana</i> de Andrés Bello	sigue siendo	hoy mismo	la mejor gramática
Rol inherente 1	Proceso relacional	Circunstancia temporal	Rol inherente 2

Fig. 1: Cláusula 1 del cuadro 1

De este modo, desde el principio de su prólogo, Amado Alonso clasifica la *Gramática* de Bello como la mejor y enfatiza un tema no menor: que lo continúa siendo en la actualidad. Con esto ya se vislumbra que su valoración de dicha obra está por encima de otras gramáticas referencialmente más importantes de la época, tales como las de la Real Academia Española que, por factores institucionales, políticos y también discursivos se ha constituido en un discurso dominante (Raiter, 1999: 25-26) que forma parte del sistema de creencias de la comunidad de hispanoamericanos sobre qué conceptos gramaticales son normativamente los correctos.

Además de revelar este juicio, Amado Alonso realiza la siguiente aclaración a través de dos cláusulas, una de conducta y otra relacional (*escribir* y *tener*), que aparecen subordinadas a la cláusula 1 (ver figs. 2 y 3):

[La <i>Gramática de la lengua castellana</i> de Andrés Bello	ha sido] escrita	hace más de un siglo
Meta	Proceso conducta	Circunstancia temporal

Fig. 2: Cláusula 1.1 del cuadro 1

que [= la mejor gramática]	[nosotros]	tenemos	de la lengua española
Rol 2	Rol 1	Proceso relacional	Circunstancia de tema

Fig. 3: Cláusula 1.2 del cuadro 1

En estas cláusulas las aclaraciones intensifican la valoración que se construye en la cláusula principal. Ya que se señala, por un lado, cuándo Bello escribió la gramática (*hace más de un siglo*) y, por otro, se construye un sujeto colectivo (*nosotros*) que son los hispanoamericanos: quienes tienen la mejor gramática de la lengua española. De estas cláusulas, además, se puede inferir cierta relación adversativa entre las mismas: “a pesar de haberla escrito hace más de un siglo” la gramática de Bello es la mejor “que nosotros tenemos de la lengua española”.

Es interesante cómo aparece una cláusula relacional que clasifica y que genera cierto efecto imperativo (X es Y, “esto es así”) y se incluye en ella una cláusula que expresa la conducta y otra que posee marcas del sujeto discursivo (*nosotros*). De este modo, las referencias a la conducta y a la subjetividad están insertas en el ámbito de dicho efecto ilocucionario (Austin, 1962). Es decir, las marcas de la subjetividad (*Bello escribió, nosotros tenemos*) quedan subordinadas a elementos cuyas identidades son reversibles (X ⇔ Y: *la gramática de Bello es la mejor, la mejor es la gramática de Bello*).

Este mismo uso reaparece en la cláusula 2 (ver figs. 4 y 5):

Este	es	un hecho
Rol inherente 1	Proceso relacional	Rol inherente 2

Fig. 4: Cláusula 2 del cuadro 1

que [= un hecho]	reclama	justamente	nuestra admiración
Dicente	Proceso verbal	Circunstancia de modo	Reporte

Fig. 5: Cláusula 2.1 del cuadro 1

Nuevamente tenemos en la cláusula principal un proceso relacional de identificación que mantiene los mismos presupuestos que la anterior: clasificación y efecto imperativo. El rol 1 (*este*) hace referencia precisamente a la cláusula 1 y se lo relaciona con un rol 2 (*un hecho*) que le otorga un valor de verdad indiscutible. Es decir, se construye semánticamente una valoración como una verdad empírica: el hecho de que la gramática de Bello sea la mejor.

Pero a su vez se incluye una cláusula subordinada cuyo proceso verbal (*reclama*) es realizado llamativamente por una construcción con rasgos -animado, -humano y -consciente (*un hecho*). Ese hecho, esa verdad, se representa como el dicente; y lo que reclama es la admiración de nosotros, apareciendo nuevamente la valoración apreciativa (por medio de *justamente* y *admiración*) y el sujeto discursivo construido por Alonso en la cláusula anterior. Nosotros, los hispanoamericanos, tenemos la mejor gramática y ella nos reclama que la admiremos. Este es un hecho.

Entonces, el juicio y la apreciación en el principio de este texto se construyen a partir de una valoración que se orienta a un objeto (la gramática de Bello) y los sentimientos o conductas aparecen subordinados. Y, en consecuencia, en tanto uno de los efectos de estas estrategias en los discursos académicos (Hood y Martin, 2005), esta valoración es institucionalizada y sacada del dominio personal, contribuyendo a un cierto grado de impersonalización.

Además, en las cláusulas analizadas, se ve este efecto de impersonalización en el uso estratégico de cláusulas con procesos relacionales en tercera persona (X es Y), dentro de las cuales, como dijimos, si bien aparece un sujeto discursivo y, por ende, la subjetividad, se subordinan a las cláusulas relacionales con cierto efecto ilocucionario imperativo.

Estilística y estructuralismo

Este juicio de Amado Alonso, no obstante, tiene bases argumentativas que lo intentan avalar. Y va a proponer una justificación de dicha valoración de la obra de Bello a partir de la interpretación de la visión de lenguaje que aparece en esta *Gramática*. Al respecto, afirma:

Mi interés personal me lleva preferentemente hacia las bases teóricas y doctrinales sobre las que se ha armado la obra de Andrés Bello; y tengo que adelantar que, en este fundamental aspecto, la *Gramática* de Bello no es, ni mucho menos, un venerable monumento de museo, como la de Nebrija, 1492, o la de Port-Royal, 1660, sino pensamiento vivo y válido. De ninguna gramática europea de su tiempo se puede decir otro tanto. Y es que Bello no solamente seleccionó y organizó las ideas más válidas y consistentes en la primera mitad del siglo XIX, sino que tuvo admirables vislumbres de otras que solo el siglo XX habría de desarrollar con rigor de sistema. (Alonso, 1951: IX-X)

Segmentamos el texto (ver cuadro 2):

6.	Mi interés personal me lleva preferentemente hacia las bases teóricas y doctrinales (6.1.)
6.1.	sobre las que se ha armado la obra de Andrés Bello
7. y	tengo que adelantar (7.1.)
7.1. que	en este fundamental aspecto, la <i>Gramática</i> de Bello no es , ni mucho menos, un venerable monumento de museo, (7.1.1.)
7.1.1. como	[es] la de Nebrija, 1492, o la de Port-Royal, 1660
7.2. sino	[es] pensamiento vivo y válido
8.	De ninguna gramática europea de su tiempo se puede decir otro tanto.
9. y	es
10. que no solamente	Bello seleccionó y organizó las ideas más válidas y consistentes en la primera mitad del siglo XIX
11. sino que	tuvo admirables vislumbres de otras (11.1.)
11.1.	que solo el siglo XX habría de desarrollar con rigor de sistema

Cuadro 2: Segmentación del texto (cita 2)

Detengámonos en primer lugar en la cláusula 7 (ver fig. 6):

[Yo]	tengo que adelantar	que [...]
Dicente	Proceso verbal	Reporte

Fig. 6: Cláusula 7 del cuadro 2

En esta cláusula se nota una diferencia central con respecto a las anteriores y tiene que ver con un cambio de estrategia. En las primeras cláusulas analizadas, en las relacionales en tercera persona, solo aparecían como subordinadas las cláusulas con procesos y personas diferentes: la subjetividad, la conducta y el decir se subordinaban al ser y, como consecuencia, a la impersonalización.

En la cláusula 7, en cambio, la estrategia es la contraria: aparece claramente un sujeto discursivo (*yo*) como dicente que se adjudica la obligación (*tengo que*) de realizar el proceso verbal (*adelantar*) y se subordina a este como reporte una serie de cláusulas relacionales de identificación. Esta construcción semántica cobra así un matiz de confesión. Ya que “me siento en la obligación de decir que” es un acto abierto e indirecto, con cortesía positiva, que cuida la imagen del emisor: recurso propio para realizar confesiones (Brown y Levinson, 1987).

Y lo que dice (el reporte) aparece representado en las subordinadas relacionales de este modo (ver figs. 7, 8 y 9):

en este fundamental aspecto	La <i>Gramática</i> de Bello	no	es	ni mucho menos	un venerable monumento de museo
Circunstancia de lugar figurado	Rol inherente 1	Circunstancia de negación	Proceso relacional	Circunstancia de negación	Rol inherente 2

Fig. 7: Cláusula 7.1. del cuadro 2

[un venerable monumento de museo	es]	la de Nebrija, 1492, o la de Port-Royal, 1660
Rol inherente 1	Proceso relacional	Rol inherente 2

Fig. 8: Cláusula 7.1.1 del cuadro 2

[La <i>Gramática</i> de Bello	es]	pensamiento vivo y válido
Rol inherente 1	Proceso relacional	Rol inherente 2

Fig. 9: Cláusula 7.2. del cuadro 2

Por un lado, lo que dice es una aclaración: haciendo referencia con el circunstancial (*en este fundamental aspecto*) a las bases teóricas y doctrinales, el proceso (*es*) relaciona identificativamente el rol 1 (*la Gramática de Bello*) con el rol 2 (*un venerable monumento de museo*) pero precisamente para realizar una negación a partir de un adverbio (*no*) y de una locución adverbial que enfatiza dicha negación (*ni mucho menos*).

Pero, por otro lado, en la siguiente cláusula Amado Alonso explicita qué gramáticas son consideradas por él como venerables monumentos de museo, ya que este grupo nominal (elidido pero fácilmente recuperable) es relacionado con la gramática de la lengua castellana de Antonio de Nebrija y la gramática general y razonada de Port-Royal.

Aquí establece una comparación que es un corte y una diferencia, en el sentido que critica el valor ideológico (Voloshinov, 1929) que conlleva y que se les da a estos signos: la gramática de Nebrija y la gramática de Port-Royal. Pensemos que la gramática general, incluso, era uno de los discursos gramaticales dominantes en el contexto de producción de la gramática de Bello, y la de Nebrija era el punto de inicio de la tradición gramatical hispánica y un punto de referencia obligada en la tradición académica.

Por último, también a partir de una cláusula relacional, confiesa el lugar (y el nítido contraste que se debe establecer con las dos anteriores) que debe ocupar la *Gramática* de Bello en el ámbito de la lingüística: esta es pensamiento vivo y válido. Con esto, revaloriza el signo “gramática de

Bello” por encima de otros. Ya que, para Alonso, la gramática de Bello pertenece en la actualidad al conjunto de obras que componen teorías y doctrinas sobre el lenguaje, mientras que las otras (la de Nebrija y la de Port-Royal) pertenecen solamente a la historia de la lingüística, porque no tienen, en el presente, una relevancia lingüística operativamente válida.

Luego, se establece entre la cláusula 9 y las anteriores una conexión con significado causal a través de la conjunción (y) y la cláusula relacional que incluye una subordinada (*es que*) ya que Amado Alonso va a justificar en las cláusulas subordinadas 10 y 11 por qué la gramática de Bello es pensamiento vivo y válido (ver figs. 10, 11 y 12):

Bello	seleccionó y organizó	las ideas más válidas y consistentes	en la primera mitad del siglo XIX
Procesador	Procesos mentales	Fenómeno	Circunstancia temporal

Fig. 10: Cláusula 10. del cuadro 2

[Bello]	tuvo	admirables vislumbres de otras [ideas]
Rol inherente 1	Proceso relacional	Rol inherente 2

Fig. 11: Cláusula 11. del cuadro 2

que [= admirables vislumbres de otras ideas]	solo	el siglo XX	habría de desarrollar	con rigor de sistema
Meta	Circunstancia de modo	Actor	Proceso material	Circunstancia de modo

Fig. 12: Cláusula 11.1. del cuadro 2

En primer lugar, aparece una cláusula mental donde el procesador (*Bello*) procesa cognitivamente (*seleccionó y organizó*) un fenómeno valorado positivamente en tanto que son ideas calificadas como las más “válidas y consistentes” y que se inscriben en una circunstancia temporal particular: las ideas lingüísticas contemporáneas a la *Gramática* de Bello.

Luego, por medio de un proceso relacional posesivo se afirma apreciativamente que Bello es el poseedor del atributo de vislumbrar otras ideas sobre el lenguaje, las cuales aparecen especificadas en la cláusula subordinada material: las ideas que desarrollará el siglo XX (presentado como un actor figurado, ya que no es el agente) con rigor de sistema. Esta circunstancia de modo (*con rigor de sistema*) que aclara el alcance semántico que se le debe otorgar al proceso (*desarrollar*) es muy importante, en tanto que aquí se explicita la modernidad que Alonso ve en Bello: estudiar el lenguaje con el rigor de un sistema adelanta el método y el objeto de estudio que recorta Saussure (1916: 36-50) y el estructuralismo, la *langue*.

Por lo tanto, Alonso justifica su apreciación del comienzo de su “Introducción” argumentando que la modernidad de la *Gramática* de Andrés Bello está basada en la anticipación de temas de la lingüística del siglo XX. Pero esta obra no solo anticipa las ideas propias del objetivismo abstracto (Ferdinand de Saussure) que destaca la noción de **sistema lingüístico**, sino también las ideas del subjetivismo idealista (Karl Vossler) que enfatiza el concepto de **estilo literario**.

Con respecto a estas corrientes lingüísticas que fueron indudablemente los discursos domi-

nantes dentro de las teorías lingüísticas de la primera mitad del siglo XX, Amado Alonso establece la siguiente comparación entre ellas mismas y, a su vez, entre dos discursos referencialmente dominantes dentro de la serie discursiva de la lingüística del siglo XIX, la gramática general y la gramática histórica:

Recomiendo al lector, por muy pertinente, la lectura del estudio de Karl Vossler titulado *Gramática e historia lingüística, o la relación entre lo correcto y lo verdadero en lingüística*, que somete a juicio las justificaciones lógica, psicológica e histórica de lo correcto para rechazarlas como imposibles y admitir como única legítima la de la lengua del arte. Croce y Vossler representan la lingüística llamada idealista (“el pensamiento lingüístico es de naturaleza poética”); otras escuelas, como la positivista sociológica encabezada por Ferdinand de Saussure (“el lenguaje es un fenómeno eminentemente social”), no unifican tan directamente las normas de hablar con las formas fijadas por la lengua del arte. (...) Pero todos reconocen la presión de las formas literarias sobre el hablar, y el estrecho parentesco que el hablar de las gentes educadas tiene con la lengua escrita. (Alonso, 1951: XX)

Segmentamos el texto (ver cuadro 3):

58.	Recomiendo al lector, por muy pertinente, la lectura del estudio de Karl Vossler titulado <i>Gramática e historia lingüística, o la relación entre lo correcto y lo verdadero en lingüística</i> , (58.1.)
58.1.	que somete a juicio las justificaciones lógica, psicológica e histórica de lo correcto (58.1.1. y 58.1.2.)
58.1.1 para	rechazarlas como imposibles
58.1.2 y	admitir como única legítima la de la lengua del arte
59.	Croce y Vossler representan la lingüística llamada idealista (59.1.)
59.1.	“el pensamiento lingüístico es de naturaleza poética”
60.	otras escuelas (60.1.) no unifican tan directamente las normas de hablar con las formas fijadas por la lengua del arte.
60.1. como	la positivista sociológica encabezada por Ferdinand de Saussure (60.1.1)
60.1.1.	“el lenguaje es un fenómeno eminentemente social”
63. Pero	todos reconocen la presión de las formas literarias sobre el hablar, y el estrecho parentesco (63.1.)
63.1.	que el hablar de las gentes educadas tiene con la lengua escrita

Cuadro 3: Segmentación del texto (cita 3)

En la primera cláusula de este fragmento del texto (ver fig. 13) aparece un proceso verbal (*recomiendo*) que, en términos pragmáticos, posee una característica particular: es un verbo realizativo (Austin, 1962) y, en consecuencia, hace explícito cuál es la fuerza ilocucionaria de esta cláusula (una recomendación). Por otra parte, esta cláusula contiene marcas de dos sujetos discursivos: el emisor (*yo*), construido transitivamente como el dicente, y el destinatario (*al lector*), como el receptor del reporte.

[Yo]	recomiendo	al lector	por muy pertinente	la lectura del estudio de Karl Vossler (...)
Dicente	Proceso verbal	Receptor	Circunstancia de causa	Reporte

Fig. 13: Cláusula 58. del cuadro 3

Por este motivo, es una cláusula presentada como abiertamente subjetiva, en la que el dicente realiza el proceso de recomendar a un receptor. Y una condición preparatoria (Searle, 1969) para este tipo de actos directivos (de obligación, de permiso, de recomendación) es la autoridad del emisor sobre el destinatario. Por lo tanto, el sujeto discursivo Amado Alonso se constituye en un lugar de autoridad por el proceso que realiza y lo que recomienda al lector, el reporte, es la lectura de la obra de Vossler.

Esta obra, representativa del subjetivismo idealista, es valorada por Alonso en la cláusula subordinada que aparece en la meta a partir de la siguiente apreciación (ver fig. 14):

que [= Vossler]	somete a juicio	las justificaciones lógicas, psicológica e histórica de lo correcto	para rechazarlas como imposibles y admitir como única legítima la de la lengua del arte
Actor	Proceso material	Meta	Circunstancia de fin

Fig. 14: Cláusula 58.1. del cuadro 3

Aquí valora positivamente que Vossler, configurado como el actor, realice el proceso de someter a juicio las justificaciones de “qué es lo correcto gramaticalmente”, que aparecen representadas como la meta, y que hacen clara referencia a la gramática general, de corte francés, y a la gramática histórica, de origen alemán. Para qué Vossler las somete a juicio aparece construido como propósito en la circunstancia de fin.

En esta circunstancia de fin se encuentran las valoraciones de Alonso calificando estas justificaciones gramaticales del siglo XIX como “imposibles” y estableciendo como “única legítima” la justificación que provee el uso literario. Es decir, Amado Alonso acepta esta visión del lenguaje que destaca el uso creativo, el estilo literario y el individuo productor como elementos necesarios para el estudio del lenguaje.

Por otra parte, Amado Alonso, en el fragmento citado, habla de Saussure y del estructuralismo para intentar una posible síntesis entre esta corriente y la estilística. Dice lo siguiente (ver figs. 15 y 16):

otras escuelas	no	unifican	tan directamente	las normas de hablar	con las formas fijadas por la lengua del arte
Actor	Circunstancia de negación	Proceso material	Circunstancia de modo	Meta	Circunstancia

Fig. 15: Cláusula 60. del cuadro 3

la [escuela] positivista sociológica	[está] encabezada	por Ferdinand de Saussure
Meta	proceso material	Actor

Fig. 16: Cláusula 60.1. del cuadro 3

En la cláusula material aparece un actor colectivo institucional (*otras escuelas*), dentro del cual se destaca a la escuela estructuralista a través de la cláusula subordinada donde se presenta a Saussure como el actor que lidera dicha escuela. En la cláusula se dice que el estructuralis-

mo no unifica el habla (que es la meta) con las formas del lenguaje literario (la circunstancia particular).

Sin embargo, la circunstancia de modo (*tan directamente*) es un elemento evaluativo de mitigación (Fraser, 1980) que permite minimizar el valor de la negación y hacer un proceso de inferencia (Grice, 1975) según el cual no se está negando la posibilidad de unificación: no unifican tan directamente, pero igualmente lo hacen. Es decir, que para Alonso el estudio del lenguaje como arte también es posible desde una perspectiva estructural.

Vemos, por lo tanto, que el estructuralismo y la estilística son dos corrientes, para Amado Alonso, ineludibles para el estudio del lenguaje. La lengua es un sistema de signos, afirma Saussure; el modelo a seguir estaría representado por la lengua literaria, sostiene Vossler. Y, por último, veremos cómo ambas premisas aparecen en la *Gramática* de Bello. De ahí el carácter precursor de esta obra, su modernidad y la aceptación de Alonso.

La gramática de Bello como síntesis precursora

La concepción estilística que privilegia el estudio del lenguaje literario como fuente de conocimiento gramatical aparece, para Amado Alonso, en la *Gramática* de Andrés Bello en su concepción de uso del siguiente modo:

En realidad, apenas si en algunos casos hace Bello diferencia entre el bien *hablar* de la gente educada y la lengua *escrita* literaria, como si para él el bien hablar fuese un ideal y la buena lengua literaria su real cumplimiento. Así es como la gramática de Bello es directamente gramática de la lengua literaria, con extensiones al uso doméstico que las gentes educadas hacen de ella. (Alonso, 1951: XVIII)

Segmentamos el texto (ver cuadro 4):

53.	En realidad, apenas si en algunos casos hace Bello diferencia entre el bien <i>hablar</i> de la gente educada y la lengua <i>escrita</i> literaria (53.1.)
53.1.	como si para él el bien hablar fuese un ideal y la buena lengua literaria su real cumplimiento
54.	Así es (54.1.)
54.1. como	la gramática de Bello es directamente gramática de la lengua literaria, con extensiones al uso doméstico (54.1.1)
54.1.1.	que las gentes educadas hacen de ella

Cuadro 4: Segmentación del texto (cita 4)

Es de destacar, en primer lugar, que la cláusula 54 (ver fig. 17) funciona como un elemento conjuntivo (*así es como*) que relaciona, en términos consecutivos, la cláusula 53 con esta. Pero, al mismo tiempo, la cláusula relacional conlleva una fuerza imperativa (*así es*) y un efecto de verdad, tal como pasaba también con la cláusula 2, en la que se afirmaba: *es un hecho*.

Así	es	como (...)
Rol inherente 1	Proceso relacional	Rol inherente 2

Fig. 17: Cláusula 54 del cuadro 4

El rol inherente 2 en esta cláusula es la subordinada (ver fig. 18) cuyo proceso también es relacional.

la gramática de Bello	es	directamente	gramática de la lengua literaria	con extensiones al uso doméstico
Rol inherente 1	Procesos relacional	Circunstancia de modo	Rol inherente 2	Circunstancia de modo

Fig. 18: Cláusula 54.1. del cuadro 4

Lo que *es así*, como vemos, es el hecho de que el rol 1 (*la gramática de Bello*) se relaciona a través del proceso con el rol 2 (*gramática de la lengua literaria*) con una circunstancia que especifica el alcance (*con extensiones al uso doméstico*). Además, la circunstancia (*directamente*) enfatiza esta igualdad que se debe establecer entre ambos roles.

Por lo tanto, vemos que para Amado Alonso la *Gramática*, de Bello, es una gramática que toma como base para su descripción del sistema el uso del lenguaje literario entendido como norma a seguir. Y este interés por el uso del lenguaje de los escritores es interpretado por Alonso como una idea precursora del subjetivismo idealista de Vossler.

Pero, por otra parte, en la *Gramática* de Bello, Alonso también ve las ideas lingüísticas del objetivismo abstracto en tanto que él destaca la noción de sistema como característica central del lenguaje que permite estudiarlo:

Y en el Prólogo de su *Gramática*, 1847: “El habla de un pueblo es un sistema artificial de signos, que bajo muchos respectos se diferencia de los otros sistemas de la misma especie; de esto se sigue que cada lengua tiene su teoría particular, su gramática”. (Alonso, 1951: XXII)

Segmentamos el texto (ver cuadro 5):

64. Y	en el Prólogo de su <i>Gramática</i> , 1847 (64.1. y 64.2.)
64.1.	«El habla de un pueblo es un sistema artificial de signos (64.1.1)
64.1.1.	que bajo muchos respectos se diferencia de los otros sistemas de la misma especie
64.2.	de esto se sigue (64.2.1)
64.2.1. que	cada lengua tiene su teoría particular, su gramática

Cuadro 5: Segmentación del texto (cita 5)

Por medio de la conjunción (y) que tiene un valor consecutivo la cláusula 63, en la que se estaba hablando del estructuralismo (*todos reconocen la presión de las formas literarias sobre el hablar*), se relaciona con la 64, en la que se vuelve a hablar de la gramática de Bello para citar un pasaje que justifique dicha relación de consecuencia (ver fig. 19):

El habla de un pueblo	es	un sistema artificial de signos
Rol inherente 1	Proceso relacional	Rol inherente 2

Fig. 19: Cláusula 64.1. del cuadro 5

En esta cláusula relacional Andrés Bello define el habla de un pueblo (rol inherente 1) como un sistema artificial de signos (rol inherente 2). Y esta definición, que es citada más de una vez por Alonso en su “Introducción”, permite inferir una clara relación entre el estructuralismo y la gramática de Bello. Todos, incluyendo los estructuralistas, reconocen la

importancia del lenguaje literario en el habla, y Bello sostiene que el habla es un sistema de signos.

Es decir, para Alonso, Andrés Bello concibe el lenguaje en los términos en que el estructuralismo lo pensaría: como un **sistema de signos**. Pero, a su vez, como norma principal se fija la **lengua literaria**, fenómeno que no aparece tan directamente en el estructuralismo, pero aparece; y que en la gramática de Bello es el ejemplo del buen uso a imitar.

En resumen, Andrés Bello logra anticipar muchas de las ideas principales de la primera mitad del siglo XX (uso, lenguaje literario, sistema, signos) y, a partir de una síntesis de estas ideas, escribe una gramática del castellano que es, para Amado Alonso, la mejor de todas.

Conclusiones

Hemos visto que, para Amado Alonso, la *Gramática* de Andrés Bello rechaza muchas de las ideas lingüísticas tradicionales, provenientes de la gramática general y la gramática histórica, discursos dominantes que funcionaban como referentes discursivos y estaban, por esa misma razón, en boga en el contexto de producción de su *Gramática*.

Es cierto que Andrés Bello tuvo una postura antilogicista y antiuniversal de las categorías gramaticales y, por eso, no siguió la corriente de la gramática general que arrastraba en esa época los autores gramaticales (Calero Vaquera, 1986: 34; Velleman, 1976: 4). Tampoco, aceptó adoptar un modelo del latín (o de otras lenguas) para el estudio del castellano, tendencia latinizante que sí se encuentra en la gramática de Nebrija (Niedeheer, 2002), ya que prefirió estudiarla de manera autónoma como un sistema de signos con sus características propias.

Dicho en palabras de Alonso, Bello realiza “su doble crítica contra la gramática latinizada y la gramática lógica: cada pueblo se ha hecho y se va haciendo su propia lengua; en cada lengua se va plasmando un sistema privativo de formas de pensar: ‘Cada lengua tiene su teoría particular, su gramática’” (Alonso, 1951: XXVI).

Por esta razón, Amado Alonso considera que Andrés Bello tuvo la capacidad de adelantarse a su época y ver al lenguaje en una concepción moderna que la entiende como un sistema cuyos signos entran en relaciones entre sí, independientemente de otras lenguas.

Críticamente, podemos decir que Amado Alonso evalúa positivamente la *Gramática* de Bello no a partir de una caracterización consistente con el contexto efectivamente de producción de dicha obra, sino a partir de su propio presente: la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, debemos comprender que este juicio de Alonso es un intento de justificar el valor que le da a dicha gramática y está motivado por su concepción del lenguaje.

Y, sobre este aspecto, sabemos que Alonso difundió las obras de Saussure y de Vossler y propuso una síntesis entre esas teorías que logren definir de manera cabal el complejo fenómeno que es el lenguaje (Menéndez, 2007), y que también utilizó muchas de las ideas de Andrés Bello para la redacción de los programas de lengua y literatura en la Argentina en 1936 y para la escritura de su *Gramática Castellana* (en colaboración con Pedro Henríquez Ureña) en 1938 y 1939 (Menéndez y Alvarado, 2005).

Su visión del lenguaje, podemos concluir, coincide con la representación lingüística y la interpretación que hace de la *Gramática*, de Andrés Bello. De allí, su valoración y su calificación. Y por esta actitud, Amado Alonso (1951: LXXXVI) evalúa dicha obra: “No como la mejor gramática castellana a falta de otra mejor, sino como una de las mejores gramáticas de los tiempos modernos en cualquier lengua”.

Bibliografía

- Alonso, A. 1951. "Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello". *Obras completas de Andrés Bello*. Vol. IV: *Gramática*. Caracas: Ministerio de Educación. IX-LXXXVI.
- Alvarado, D. 2006. "Los programas de castellano y literatura, de Amado Alonso: un análisis estratégico-discursivo de su recepción inicial". *Actas del Congreso Transformaciones Culturales*. Buenos Aires, UBA.
- Austin, J. 1962. *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona, Paidós, 1982.
- Bello, A. 1847. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Madrid, Arco Libros. 1988.
- Brown, P. y S. Levinson. 1987. *Politeness*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Calero Vaquera, M. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920)*, Madrid, Gredos.
- Fraser, B. 1980. "Conversational Mitigation". *Journal of Pragmatics* IV: 4, pp. 341-350.
- Ghio, E. y Fernández, M. 2005. *Manual de lingüística sistémico funcional*. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- Grice, P. 1975. "Logic and Conversation". *Studies in the way of words*. Harvard, Harvard University Press, 1989.
- Halliday, M. 1985. *An Introduction to Functional Grammar*. Londres, Arnold.
- Halliday, M. y Matthiessen, C. 1999. *Construing experience through meaning. A language-based approach to cognition*. Londres, Cassell.
- Hood, y Martin, J. 2005. "Invocación de actitudes: el juego de la gradación de la valoración en el discurso". *Revista Signos* XXXVIII: 58, pp. 195-220.
- Martin, J. y Rose, D. 2003. *Working with Discourse*. Londres, Continuum.
- Martin, J. y White, P. 2005. *The Language of Evaluation*. Londres, Pelgrave.
- Menéndez, S. M. 1995. "Estrategias discursivas: un principio de análisis pragmático del discurso". *Actas del X Congreso de la ALFAL*. México, UNAM.
- , 2000. "Estrategias discursivas: principio metodológico para el análisis pragmático del discurso". de Bustos, J. (ed.). *Lengua, discurso, texto*. Madrid, Visor, pp. 926-945.
- , 2007. "Saussure y Vossler: la lecture de Amado Alonso". *Colloque international Révolutions saussuriennes*. Ginebra, Université de Genève.
- , 2009. "Historiografía lingüística y análisis del discurso: las relaciones necesarias". *Revista argentina de historiografía lingüística* I: 1, pp. 50-66.
- Menéndez S. M. y Alvarado, D. 2005. "Los Programas de castellano y la Gramática castellana, de Amado Alonso: el cambio de valor del concepto de gramática". *Actas del X Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística*. Salta, Universidad Católica de Salta.
- Niedehere, 2002. "La 'Gramática de la lengua castellana' (1492) de Antonio de Nebrija". *Estudios de lingüística del español*. Vol. 16.
- Raiter, A. 1999. "Dominación y discurso". *Lingüística y Política*. Buenos Aires, Biblos.
- Saussure, F. [1916] 1945. *Curso de lingüística general*. Buenos Aires, Losada.
- Searle, J. 1969. *Speech acts: An essay in the philosophy of language*. Cambridge, Cambridge University.
- Sperber, D. y Wilson, D. 1986. *Relevance. Communication and Cognition*. Harvard, Harvard University Press.
- Velleman, B. 1976. "El influjo del empirismo inglés en el pensamiento gramatical de Bello". *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*. Vol. XXXI, pp. 1-13.
- Voloshinov, V. [1929] 1992. *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Madrid, Alianza.

DAMIÁN ALVARADO ES EGRESADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UBA CON LOS TÍTULOS DE LICENCIADO EN LETRAS Y DE PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN LETRAS. EN DICHA FACULTAD, EJERCE LA DOCENCIA COMO AYUDANTE DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA CÁTEDRA DE LINGÜÍSTICA DE LA CARRERA DE LETRAS. ACTUALMENTE, ESTÁ REALIZANDO SU TESIS DOCTORAL TITULADA “TRANSITIVIDAD Y COGNICIÓN SOCIAL: LAS RELACIONES ENTRE LA RECEPCIÓN DE LOS TEXTOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN DEL MUNDO”, DIRIGIDA POR EL DR. SALVIO MARTÍN MENÉNDEZ Y FINANCIADA POR UNA BECA DE DOCTORADO UBACyT.

